

Memoria justificativa sobre la necesidad de contratar el Servicio de auditoría de la red pública de recarga de vehículos eléctricos de las Illes Balears (MELIB)

La Ley 10/2019, de cambio climático, introduce en el capítulo II de su título V, una serie de obligaciones en materia de movilidad libre de emisiones, entre las cuales se encuentra el despliegue de la infraestructura de carga de vehículo eléctrico.

A su vez, el en su artículo 64.4 de dicha Ley crea el sistema público de gestión de recargas para vehículo eléctrico de las Islas Baleares (MELIB).

Para asegurar el correcto despliegue en el territorio de las Illes Balears, así como una distribución consonante con las necesidades y capacidades energéticas de la red de distribución, resulta necesario ordenar y garantizar el buen funcionamiento de la red pública MELIB de cargas eléctricas.

Por otro lado, El Instituto Balear de la Energía (IBE) es una entidad pública empresarial en el marco de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares que tiene, entre sus funciones, la gestión de sistemas de carga de vehículo eléctrico en el territorio de las Islas Baleares.

Después de una primera fase de funcionamiento de la MELIB con medios propios y mediante convenios de colaboración entre el Govern de les Illes Balears, los ayuntamientos, los consejos insulares, las empresas del sector público instrumental y otras entidades con puntos de recarga en dicha red, se hizo necesaria su consolidación como red pública interoperable de puntos de carga eléctrica, la cual experimentó un considerable crecimiento que dificultaba continuar su gestión con medios propios. Por ello el IBE consideró necesaria la externalización de los servicios de la aplicación para la gestión de los puntos de recarga y el de supervisión y mantenimiento de los mismos, mediante el correspondiente contrato con número 3-2022, que se formalizó en junio de 2022.



El objeto de dicho contrato contemplaba las siguientes prestaciones:

1. Implantación de un nuevo aplicativo MELIB que incluya una aplicación web y móvil para el acceso a los puntos por parte de los usuarios, backoffice para la gestión de los puntos, todo el sistema de comunicaciones con los puntos, servidores para el alojamiento de datos.

Se incluye también un servicio de atención telefónica 24/365 que dé servicio a las posibles incidencias que tengan los usuarios en todos los puntos, sujetos o no al servicio de supervisión y mantenimiento por parte del adjudicatario.

2. Supervisión y mantenimiento preventivo y correctivo de aquellos puntos de recarga que formen parte de la red pública de puntos de recarga de las Islas Baleares que así lo deseen. A su vez, dicha supervisión y mantenimiento consiste en las siguientes prestaciones:
 - Mantenimiento preventivo de los puntos de recarga, con una visita anual en la que deberán realizarse las operaciones previstas en el contrato.
 - Mantenimiento correctivo, con tiempos de respuesta no superiores a 1 hora para actuaciones en remoto, de 24 horas para la revisión in situ y de 48 horas para la emisión del correspondiente presupuesto de reparación, cuando corresponda.

Actualmente la red MELIB cuenta con 432 puntos de recarga, la mayoría dobles, valor que está en progresión ascendente, debido a las constantes incorporaciones de nuevos equipos, cuya titularidad corresponde a 78 entidades diferentes, entre municipios, consejos insulares y otras entidades públicas de la administración autonómica, local e instrumental, valor que también puede oscilar ligeramente.

Dichos puntos se ubican los municipios de cada una de las cuatro islas del archipiélago de las Illes Balears, con la siguiente distribución territorial:

- Mallorca: 313.
- Menorca: 47.
- Eivissa: 48.
- Formentera: 24.



Del total de 78 entidades, actualmente 61 de ellas han optado por el mantenimiento de sus 296 puntos de recarga a través del contrato MELIB y el resto lo llevan a cabo con sus medios, de forma directa o externalizada.

Dichos puntos de recarga presentan una elevada tasa de incidencias de funcionamiento por distintas causas de forma que, actualmente, del orden del 25% de puntos de recarga no se encuentran operativos y, a pesar de las reparaciones que se llevan a cabo, se producen nuevas averías que dificultan aumentar el porcentaje de funcionamiento de los equipos de la red.

Por otro lado, los plazos de reparación de algunas averías resultan anormalmente elevados, en ocasiones de semanas o incluso meses.

Si bien el Instituto Balear de la Energía tiene constancia de la situación y de algunas de las circunstancias que la originan, se estima conveniente una evaluación y análisis detallado de la situación por parte de un agente externo especializado y con capacidad suficiente para llevarla a cabo en un período relativamente corto de tiempo, lo que no es posible con los medios actuales del IBE.

Por todo ello, se precisa realizar una auditoría de la red de recarga de vehículos eléctricos de las Illes Balears MELIB, con el siguiente alcance:

- Estado de los puntos de recarga de la red MELIB.
- Análisis de la aplicación para la gestión de los puntos de recarga.
- Análisis del servicio de mantenimiento correctivo.

Palma, en data de la signatura electrònica
El director de l'Institut Balear de l'Energia

Mateu Ferrer Serra